



Poder Judicial de la Nación  
Oficina Judicial Sede General Roca

**ACTA DE AUDIENCIA**

**TIPO DE AUDIENCIA:** EJECUCIÓN PENAL – Libertad Condicional

**Legajo Número:** FGR 8779/2019/TO1/4

**Carátula:** Legajo N° 4 -IMPUTADO: PIUTRIN RUBEN

General Roca, 15 de enero de 2025

Plataforma ZOOM

ID 834 2678 2364

Código de Acceso: 873754-

Juez interviniente: Simón Pedro BRACCO

Condenado: Ruben PIUTRIN

DNI: 25.067.885

Comparece: si

Detenido: si ( arresto domiciliario en calle Medanito y Paso Córdoba, Barrio 40 viviendas, Allen)

Ministerio Público Fiscal: Sebastián Gallardo

Defensa Oficial: Lionel Disiot

Querellante: NO

Operador/a de Sala: Julio Martinez

Hora de inicio programada: 09:00 hs

Hora real de inicio: 08:55 hs



Hora finalización: 09:22 hs

Personal de acta: Gladis Altamirano

Procede el Sr. Juez interviniente a dar inicio a la audiencia:

DEFENSA: plantea inconstitucionalidad de los arts.14 inciso 10 del C.P y 56 bis de la ley 24.660 (conforme ley 27.375) y solicita se conceda la libertad condicional a su asistido.

FISCAL: se pronuncia por la inconstitucionalidad de las normativas indicadas por la defensa y dictamina a favor de la libertad condicional de Rubén PIUTRIN a partir del 17 de enero del corriente año, sujeto a reglas de conductas.

PIUTRIN: solicita se le conceda la libertad para poder trabajar y colaborar con la economía familiar.

Puesto el planteo a consideración, el Sr. Juez interviniente **RESUELVE**: I- NO HACER LUGAR AL PEDIDO DE LIBERTAD CONDICIONAL instado por la defensa de Rubén PIUTRIN.

II- DECLARAR inoficioso el planteo de inconstitucionalidad.

III- REGISTRAR, publicar y comunicar la presente resolución.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS, dejándose constancia que el detalle de lo actuado y los fundamentos de las peticiones de las partes, así como de la resolución jurisdiccional, obran en el registro de audio y video de la audiencia.-

Marta Ithurrart

OFIJU - EJECUCIÓN PENAL

